



**Universidad Nacional de Córdoba**  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Córdoba, 16 DIC 2009

Expte Ref 48311/2009

**VISTO:**

- La convocatoria de ampliación del Proyecto de Apoyo a las Carreras de Ciencias Sociales (PROSOC) realizada por el Ministerio de Educación de la Nación – Secretaría de Políticas Universitarias durante el mes de noviembre del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

- Que la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales emite la Resolución del HCACETS N° 135/09 para definir criterios institucionales para los aumentos de dedicaciones enmarcadas en el PROSOC.
- Que asimismo, la Escuela de Trabajo Social emite la Resolución HCACETS 136/09 mediante la cual se aprueba de manera unánime aumentar la dedicación a doce (12) docentes de esa Unidad Académica que así lo solicitaron.
- Que la ampliación de dedicaciones que reúnen los criterios establecidos en el Artículo 4 de la Resolución HCACETS N° 135/09, se mantendrán efectivas mientras el Ministerio de Educación de la Nación gire los fondos necesarios para cubrir las diferencias entre los cargos dedicaciones semiexclusivas y los cargos dedicaciones exclusivas y/o entre los cargos dedicaciones simples y los cargos dedicaciones semiexclusivas.
- Que mediante la implementación del presente Programa, se liberarían cargos docentes interinos los que a través de su transformación asignados para completar los créditos necesarios para cubrir los aumentos de dedicaciones de la totalidad de los docentes que lo solicitaron y reunieron los requisitos establecidos mediante Res. HCACETS N 135/09.

**POR ELLO**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1: APROBAR** el Plan de Actividades del docente **Marco Antonio Galán (Legajo 29832)** y solicitar al H. Consejo Superior modificar la dedicación de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura “Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social -A-” obtenido por concurso a Profesor con dedicación exclusiva en la misma asignatura con carga anexa a las actividades consignadas en el anexo II de la Resolución HCACETS 136/09.

**ARTÍCULO 2: ESTABLECER** que la modificación a la que se refiere el artículo anterior, se hará efectiva a partir de la fecha que el Ministerio de Educación de la Nación gire los fondos necesarios para cubrir la diferencia que implica dicha modificación respecto a la dedicación en el cargo prevista en el Artículo 1°, quedando así también bajo responsabilidad del Ministerio de Educación de la Nación la continuidad del Programa y el efectivo cumplimiento del mismo.

**ARTÍCULO 3: DISPONER** que la fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ordenanza HCS N° 5/95, debiendo el interesado en el mismo momento adjuntar su curriculum vitae actualizado y el plan de actividades correspondiente a la dedicación otorgada.

**ARTÍCULO 4:** El Profesor Marco A. Galán deberá concurrir oportunamente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente resolución a los fines del trámite pertinente.

**ARTÍCULO 5:** Establecer que la presente modificación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTICULO 6: PROTOCOLÍCESE.** Dése a conocer, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos. Oportunamente, archívese.

  
Dra. MARIANA PATRICIA ACEVEDO  
CARRERA DE DERECHO  
Escuela de Trabajo Social  
Universidad Nacional de Córdoba

  
DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N

1752